

Contra el citado Acuerdo, el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el acuerdo expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado el acuerdo expresado en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho».

Santander, 3 de febrero de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/1779

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 45.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2005, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 45, formulada por la Familia Bustillo Basterra, redactado por el arquitecto don José María Smith Solaún, correspondiente a las fincas denominadas El Solarón y La Merced, de Colindres de Arriba, en cumplimiento del Convenio Urbanístico aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2005, sometida a la citada aprobación al cumplimiento del condicionado que figura en el acuerdo citado, como trámite a la aprobación definitiva de la Delimitación de la UE número 45.

El citado Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los propietarios e interesados, puedan presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones que estimen pertinentes, en los términos del artículo 121.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Colindres, 13 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/1488

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 44.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2005, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 44, formulada por la Familia Bustillo Basterra, redactado por el arquitecto don José María Smith Solaún, correspondiente a la finca denominada El Condenado, de Colindres de Arriba, en cumplimiento del Convenio Urbanístico aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2005, sometida a la citada

aprobación al cumplimiento del condicionado que figura en el acuerdo citado, como trámite a la aprobación definitiva de la Delimitación de la UE número 44.

El citado Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los propietarios e interesados, puedan presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones que estimen pertinentes, en los términos del artículo 121.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Colindres, 13 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/1489

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 9 del Plan General de Ordenación Urbana.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulado por don Antonio Rubio González y don Jaime Salcines Caviedes, redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann & Asociados» y el letrado don Alfredo Ortega Altuna.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del citado Proyecto de Compensación podrá interponerse por los propietarios recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación del acuerdo, ante la Junta de Gobierno Local, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo o de la reposición, en el supuesto de su interposición.

Colindres, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/2067

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 42 del Plan General de Ordenación Urbana.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulado por la mercantil «Anrubi, Sociedad Limitada», redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann & Asociados».

El acuerdo de aprobación inicial y el Proyecto de Compensación podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC.

Colindres, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/2068

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 12.1 del Plan General de Ordenación Urbana.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, acordó la aprobación